

Dictamen 06/25

Visto:

La Ley nº 242, en los Artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente y las modificaciones introducidas por la Ley 1811 del procedimiento para dicha elección, previsto por el Artículo 2º de la Ley 1597 y la reglamentación pertinente por parte de la Resolución Nº 1607/84; la Resolución 1017/25 en representación de los y las docentes, en los términos y de acuerdo a la normativa citada;

Considerando:

Que es función de esta Junta Electoral llevar a cabo y garantizar el acto eleccionario docente;

Que son de aplicación para el análisis de las condiciones a cumplir por los/las candidatos/as, apoderados/as y la forma en que deberán ajustarse a la reglamentación vigente, anteriormente mencionada;

Que por lo dicho en algunos aspectos de la normativa se impone que la Junta Electoral, interprete su sentido y modo de aplicación;

Que la notificación de lo resuelto por ésta Junta, posibilita a los/las candidatos/as, apoderados/as y electores, recurrir lo que pudiera resultar contrario a derecho y/o sugerir correcciones atendibles que favorezcan la participación;

Por ello:

La Junta Electoral Docente Dictamina:

1. Rectificar el dictamen Nº 02/25, en la categoría Vocales Junta de Clasificación Adultos, donde dice:

Categoría: Vocales Junta de Clasificación Adultos

- Tres Vocales Titulares y tres Suplentes por cada uno. Requisitos: Título Docente, con 8 años antigüedad en el Nivel y los últimos cinco en la Modalidad Adultos. Sin requisito de titularidad, puede ser titular o interino.

Quedará redactado de la siguiente manera:

- Tres Vocales Titulares y tres Suplentes por cada uno. Requisitos: Título Docente, con 8 años antigüedad en el Nivel y los últimos tres en la Modalidad Adultos. Sin requisito de titularidad, puede ser titular o interino.

2. Elevar al Consejo Provincial de Educación

3. Publicar en la Página del CPE

4. Archivar

Neuquén, 30 de septiembre del 2.025.

Juan Manuel Facundo Jaray
Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación



Prof. Manuel Egea
Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación

Prof. Flores Mónica
Presidenta Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación

Prof. Jarpa Marisa
Secretaria Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación